

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 324 -2024-GRL-GGR.

Belén, 17 de junio del 2024

Visto, el Oficio N° 0749-2024-GRL-GRSL-UE406/RSU-C/DE, de fecha 03 de junio de 2024, a través del cual el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Ucayali - Contamana, solicita cambio de responsable de Manejo de Cuentas Bancarias de la U.E 406 - Red de Salud Ucayali - Contamana, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Art. 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias; en concordancia con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N 27902, que en su artículo 2°, establece: "Los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", y; artículo 4° que señala: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y son competentes entre otras atribuciones aprobar su organización interna";



Que, el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, precisa que: "La Autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos políticos de su competencia (...)";

Que, el inciso j) numeral 1) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, se delegó facultades a la Gerencia General Regional, estableciéndose que, en materia administrativa, deberá designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Pliego Presupuestal Gobierno Regional de Loreto;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15, establece en su artículo 49° inciso 49.1 respecto a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, establece que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero" y en el numeral 49.2 se establece que "Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable";

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", estableciéndose en su artículo 2° la derogación del artículo 23 y el literal c) del artículo 27° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03 y los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral N° 013-2016-EF/52.03;

Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP, emitió la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, a efectos de establecer un nuevo procedimiento para designar Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; indicando en el literal a) del artículo 2° que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 324 -2024-GRL-GGR.

Belén, 17 de junio del 2024

Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;



Que, en el marco de lo dispuesto por el **inciso 2 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería**, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros; en merito a ello, se establece la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme al numeral 6.1 del artículo 6° del mismo Decreto Legislativo;

Que, ese sentido, se realizó un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, acorde con la **Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03**, de fecha 27 de diciembre de 2018, **que establece disposiciones para la designación de Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales**, de las Municipalidades y otros, el mismo que fue modificado con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, de fecha 02 de abril de 2019;

Que, con **Resolución Gerencial General Regional N° 175-2024-GRL-GGR**, de fecha 09 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero, MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024-GRL-GGR, de fecha 23 de febrero de 2024, por cambio de responsables de Titular y Suplentes, por lo que se DESIGNA a los nuevos responsables Titulares y Suplentes de Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 406 – Red de Salud Ucayali - Contamana, (...) quedando redactado de la siguiente manera:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CORREO	CARGO
DUARTE GONZALES RUIZ	05867652	duartegonzales@hotmail.com	Administrador
JORGE LUIS MONTALVAN SAAVEDRA	72512887		Tesorero

SUPLENTE:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CORREO	CARGO
CARLOS HERNANI DAVILA AVILA	07643090	Chdacarlos77@gmail.com	Jefe de la Unidad de Presupuesto
DIANA ESTHER ALVAREZ RENGIFO	43009105	Diana.alvarez1185@gmail.com	Responsable de Control de Personal

Que, con **Resolución Ejecutiva Directoral N° 044-2024-GRL-GRSL-UESU-C-DE/URRHH**, de fecha 25 de enero de 2024, se resuelve en su artículo primero, designar con eficacia anticipada del 20 de octubre de 2023, las funciones a la TEC. CON. ADES TAPULLIMA MACEDO, identificado con DNI N° 77487082, como CONCILIADOR Y GIRADOR DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA, de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Ucayali - Contamana, (...);

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 324 -2024-GRL-GGR.

Belén, 17 de junio del 2024

Que, con **Resolución Ejecutiva Directoral N° 142-2024-GRL-GRSL-UESU-C-DE/URRHH**, de fecha 31 de mayo de 2024, se resuelve en su artículo segundo, designar a partir de la fecha, las funciones a la LIC. ADM. SALLY MELISSA RIOS TUESTA, identificada con DNI N° 42244403, en el cargo de JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Ucayali - Contamana, (...);

Que, mediante el **Oficio N° 0749-2024-GRL-GRSL-UE406/RSU-C/DE**, de fecha 03 de junio de 2024, a través del cual el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Ucayali - Contamana, solicita cambio de responsable de Manejo de Cuentas Bancarias de la **U.E 406 – Red de Salud Ucayali - Contamana**, tal como se detalla a continuación:

SALIENTES:



N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	05867652	DUARTE GONZALES RUIZ	ADMINISTRADOR (TITULAR)
2	43009105	DIANA ESTHER ALVAREZ RENGIFO	RESPONSABLE DE CONTROL DE PERSONAL (SUPLENTE)

ENTRANTES:



N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	42244403	SALLY MELISSA RIOS TUESTA	ADMINISTRADOR (TITULAR)
2	77487082	ADES TAPULLIMA MACEDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (SUPLENTE)

Que, conforme a las normas legales antes expuestas, resulta necesario aprobar la designación de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, que detalla la designación de los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de la **Unidad Ejecutora: 406 – Red de Salud Ucayali - Contamana**, mediante el presente acto resolutorio;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y la delegación de facultades a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023 y su ampliatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR, de fecha 19 de abril de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 175-2024-GRL-GGR, de fecha 09 de abril de 2024, por cambio de responsables de Titular y Suplentes, por lo que se DESIGNA a los nuevos responsables Titulares y Suplentes de Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 406 – Red de Salud Ucayali – Contamana, conforme al procedimiento establecido por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP, aprobado con Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018 y modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; quedando conformado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 324 -2024-GRL-GGR.

Belén, 17 de junio del 2024

TITULARES:



Nº	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	42244403	SALLY MELISSA RIOS TUESTA	ADMINISTRADOR
2	72512887	JORGE LUIS MONTALVAN SAAVEDRA	TESORERO

SUPLENTE:

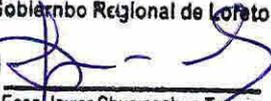


Nº	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	07643090	CARLOS HERNANI DAVILA AVILA	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
2	77487082	ADES TAPULLIMA MACEDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Comuníquese.



Gobierno Regional de Loreto

Econ Javier Shupingahua Tangoa
Gerente General Regional